

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, a 15 de marzo de 1994.—El Jefe de la División de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 02550093.

Fecha: 24/06/93.

Nombre: Miguel Garzarán García.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 D Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 197 D RD 1211/90.

Expediente: Z 03521093.

Fecha: 11/09/93.

Nombre: Autocares Zaragoza, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 46.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 L Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 N y 22.3 RD 1211/90.

Expediente: Z 04104093.

Fecha: 02/11/93.

Nombre: María Victoria Pelillo García.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: Z 03277093.

Fecha: 22/08/93.

Nombre: Angopiel, S. L.

Población: Valtierra.

Provincia: Navarra.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente por presunta infracción del régimen legal de V.P.O. ref. DPZ 20/90.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica en el anexo, se hace pública la resolución dictada en expediente sobre V.P.O.

ANEXO

Número expediente: DPZ 20/90.

Expediente construcción: 50-0206/83. Calle María Guerrero, 14, 16, 1ª A, Zaragoza.

Fecha y objeto: Resolución de 8-11-93 del Jefe del Servicio Provincial que declara terminado el expediente y el archivo de las actuaciones por entender que se han subsanado las deficiencias por el denunciado.

Denunciado al que se notifica: Don Raúl Arellano Fraile. Calle Donantes de Sangre, 3, 6º, de Zaragoza.

Recursos: Contra la resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de 1 mes desde la notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 a 127 de la Ley 30/1992, citada.

En Zaragoza, 14 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

Por no haberse hecho cargo de las notificaciones pertinentes, por el presente se comunica la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones por infracciones a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, en relación con los artículos 2º y 46º al 50º del Decreto 79/90, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar a los denunciados tienen a su disposición la propuesta de resolución comentada y disponen de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, en las Dependencias de Turismo adscritas a este Servicio Provincial, sitas en avenida Santo Grial, número 6, advirtiéndoles que, una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 9 de marzo de 1994.—El Instructor del Expediente, José Antonio Viñao Marcos.

ANEXO

Expediente: 87/93.

Nombre: Fernández Pinedo, Juan Carlos.

Domicilio: Avenida Zumalacárregui, 101.

Población: Bilbao.

Provincia: Vizcaya.

Expediente: 96/93.

Nombre: Maeso Mena, Francisco Javier.

Domicilio: Calle Matilde Díez, 30, 2º A.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Expediente: 149/93.

Nombre: Salvi Margalef, Juan.

Domicilio: Calle Mur, 52.

Población: Montblanc.

Provincia: Tarragona.

Expediente: 163/93.

Nombre: Díaz Alberdi, Manuel Luis.